

Instituto Nacional de Vitivinicultura

----- NOTIFICACION -----

BUENOS AIRES - 29/12/2022 09:10:37

Referencia Expediente: EX-2022-131790745- -APN-DD#INV

Notificar a: XAD103 - MERCK S.A.

Tipo Notif.: otras

EX-2022-131790745- -APN-DD#INV

29 de Diciembre de 2022

Se notifica a la firma **MERCK S.A.** inscripto como Fraccionador y/o Comerciante de alcohol etílico bajo el número **XAD103** que se **AUTORIZA** lo solicitado cuando el adquiriente los utilice únicamente para la investigación o la calibración de un equipo analítico, sin necesidad de que el mismo se encuentre inscripto ante el INV y bajo las siguientes consideraciones:

- La venta del alcohol importado en envases de hasta CINCO (5) litros a NO INSCRIPTOS se llevará a cabo en el módulo de Alcohol Fraccionado Despachado (código de movimiento N°253) y deberá colocar que es Autorizado por EX-2022-131790745-APN-DD#INV. Además en la factura/ remito deberá consignar: nombre y apellido, número de documento y domicilio de la persona que compra o retira el alcohol.

- El alcohol deberá cumplir todo lo establecido por la Resolución C. 11/1996, en relación al etiquetado.

-Si como resultado de los actos de inspección se comprobara alguna infracción a la normativa establecida por la Reglamentación de Alcoholes, falsa declaración y/o acto de omisión que tengan por objeto defraudar los términos u objetos de la autorización otorgada, esta será revocada y considerada infractora del Artículo 29 inciso F) de la Ley 24.566, siendo pasible de sanciones establecidas por el Artículo 30 de la misma.

-La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31/12/2023

Lic. Maria Cristina CETIN
Jefe Delegación Buenos Aires
Instituto Nacional de Vitivinicultura

NOTIFICA: YANINA SZABO
